

Ref.: Proceso Ordinario

Rad.: 2018 – 167

Demandante: FABER ALEXANDER ALMANZA SUÁREZ

Demandado: DIRECCIÓN PUBLICIDAD SAS Y DIRECCIÓN INMOBILIARIA SAS

**INFORME SECRETARIAL**, Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2020, Señor Juez al Despacho el proceso de la referencia, para fijar fecha y hora de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPT y de la S.S. Lo anterior para su conocimiento,



ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ  
Secretaria

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2020

Auto (S): 354

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo la emergencia sanitaria por la COVID-19 declarada por el Gobierno Nacional y las disposiciones decretadas por el Consejo Superior de la Judicatura. Se fijará fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 72 del CPT y de la S.S., la cual tendrá lugar el día **13 de octubre del 2020 a las 04:30 pm.**

Se le advierte a las partes intervinientes que deberán suministrar a través del correo electrónico del juzgado: [j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus email preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación WhatsApp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual; la audiencia será adelantada a través de la plataforma de Microsoft Teams, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones ZOOM, Skype y/o WhatsApp.

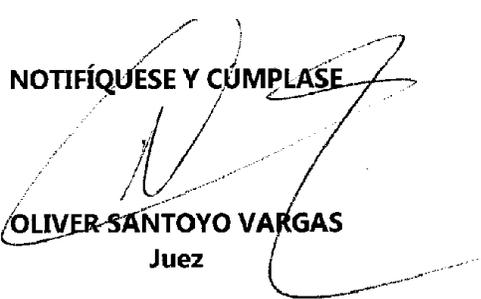
En consecuencia este Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO: PROGRAMAR** fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en ésta providencia. En consecuencia **FÚESE** el día **13 de octubre del 2020 a las 04:30 pm.**

**SEGUNDO: ADVERTIR** a las partes intervinientes que deberán suministrar a través del correo electrónico del juzgado: [j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus email y la de los testigos, preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación WhatsApp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**OLIVER SANTOYO VARGAS**

Juez

Ref.: Proceso Ordinario

Rad.: 2018 – 167

Demandante: FABER ALEXANDER ALMANZA SUÁREZ

Demandado: DIRECCIÓN PUBLICIDAD SAS Y DIRECCIÓN INMOBILIARIA SAS

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL  
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 038 de Fecha 17 de septiembre  
de 2020.



Secretaria